

de Union restringida, y aun se nos asegura que se ha adherido visiblemente á las miras de la Prusia en la cuestion de los Ducados. Todo esto prueba que la mision del Príncipe de Prusia ha tenido feliz éxito. El Emperador ha invitado á S. A. R. á que le acompañe á Petersburgo, lo que no le será fácil en el estado actual de las cosas. Entretanto continúan los armamentos, y reina la mas grande actividad en el departamento de la Guerra. Ya no puede ocultarse que se prepara á las eventualidades de un serio conflicto con el Austria. Acabamos de saber haberse destinado tres millones de escudos para armar las fortalezas que confinan con el Austria, y tambien las de las provincias rhinianas, que van á ponerse igualmente en estado de defensa. Todos estos gastos se cubrirán con los 18 millones de escudos votados por las Cámaras.

El 29 del mes próximo pasado, Mr. de Toemertitz, Encargado de Negocios del Gobierno sajón, entregó una nota de su Gobierno, de fecha 27 de Mayo, por la cual declara formalmente su separacion de la Union restringida, fundando simplemente su resolucion en el hecho de que el término por el cual las partes contratantes se habian obligado á permanecer unidas habia espirado el 26 de Mayo. Estos son los únicos motivos que alega.

AUSTRIA.—VIENA 30 DE MAYO.

Han corrido hoy rumores que el Emperador Nicolas llegará el martes próximo.

El Conde de Medem, Embajador de Rusia, no saldrá probablemente para Varsovia hasta despues de haber regresado el Príncipe de Schwartzemberg.

—La Nueva Gaceta de Munich inserta la siguiente carta de Viena.

Creo poder aseguraros de una manera positiva que el Austria está decidida á atenerse esencialmente á la convencion de Munich en cuanto á las proposiciones que haga, tanto para el nuevo provisional, como para su futura institucion definitiva. (G. de M.)

PUERTO-RICO 20 DE JULIO DE 1850.

RELACION de las multas que han impuesto varios Alcaldes Corregidores y Alcaldes ordinarios en el mes de Mayo próximo pasado por las causas que á continuacion se expresan.

	Ps.	Rs.
<i>Bayamon.</i>		
Jorje, esclavo, por dos bestias sueltas.....	2	0
D. Vicente Suarez, por una vaca idem.....	1	0
D. Antonio Choperens, por una bestia idem.....	1	0
D ^a Petrona Diaz, por idem idem.....	1	0
Jorje, esclavo, por idem idem.....	1	0
Luis Baez, Ramon Tirado y Pedro Cruz Ollola, por faltos á la patrulla, sufrieron dos dias de cárcel cada uno como jornaleros, por no tener con que pagar la multa.		
Tomas Cesteros, por dos reses sueltas.....	2	0
D. Juan Dávila, por una bestia idem.....	1	0
D. Luis Cesteros, por un toro idem.....	1	0
Sucesion de D. Francisco Cepero, por 1 res id.	1	0
D ^a Cármen Ruiz, por dos idem idem.....	2	0
Jorje, esclavo, por una idem idem.....	1	0
Juan P. Diaz, por una yegua idem.....	1	0
D. Octavio Zárate, por nueve reses idem.....	9	0
Pedro Rodriguez, por falta á la patrulla, un peso de multa, y por ser pobre, sufrió como jornalero dos dias de cárcel.		
D. Ramon Rodriguez, por una res suelta.....	1	0
Dionisia Matos, por haber matado una vaca sin el permiso y reconocimiento á que alude el art. 240 del Bando de policia y buen gobierno, pagó de multa.....	10	0
Francisco Santana, por trompadas, sufrió dos dias de prision.		
Juan P. Diaz, por una yegua suelta.....	1	0
D. Francisco Cepero, por un caballo idem.....	1	0
D. Eusebio Torres, por reiteradas faltas al servicio de patrullas, como comandante, segun parte del comisario de barrio de Buenavista, fue multado en 4 ps., y apercibido.....	4	0
Catalino Charres y el ciego Juan de la Cruz, por escandalosos sufrieron ocho dias de cárcel cada uno.		
El sastre Ramon Herrera, fue multado en cuatro reales por el comisario del barrio, á causa de no haber concurrido á su llamado.....	0	4
Vicente Rivera, por falta á la patrulla.....	1	0
Bernardino Ruez, por no haber concurrido, pudiendo, al llamado de la autoridad.....	1	0
D. José Rafael Dávila, por dos reses sueltas.....	2	0
Luciano Rivera, por una idem idem.....	1	0
D ^a Monserrate Dávila, por idem idem.....	1	0
D. Juan Nater, por un caballo idem.....	1	0
José María Vega, por una yegua idem.....	1	0
Luciano Rivera, por dos vacas idem.....	2	0
D. Octavio Zárate, por una yegua idem.....	1	0
D. José Hinojosa, por un caballo idem.....	1	0
Pedro Diaz, por idem idem.....	1	0
El sastre Roman Herrera, por falta de respeto al comisario D. José Martinez, dos dias de cárcel.		

Bias Andino, por haber sido aprehendido con una mano de plátanos, en la posesion de Manuel Montañez, un mes de trabajos, desverbando la plaza. 1 0
Felipe Goenaga, esclavo, por una bestia suelta. 1 0
Eusebio Martinez, por idem idem..... 1 0
D. Juan Nater, por idem idem..... 1 0

BOLETIN MUNICIPAL.

DIPUTACIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN EL MES.

Policia.

BARRIO DE SAN FRANCISCO Y SANTA BARBARA. } El Rejidor, D. Manuel Hernaiz.
BARRIO DE SANTO DOMINGO Y SAN JUAN. } El Rejidor, D. Pablo Corominas.
ALUMBRADO.—El Rejidor, D. José Dolores Valencia.
HOSPITAL.—El idem, D. José Carlos Rodriguez.
VACUNA.—El idem, D. Romualdo Chavari.

Abasto público.

DIPUTADO DE PLAZA.—El Rejidor, D. Manuel Carreras.
IDEM DE CARNICERIA.—El idem, D. Francisco Barros.
Médicos.—Ldos. D. Anselmo Perez y D. Ramon Dapena.
Practicantes.—D. José Rivera Granados y D. Martin Peralta.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de 1^a instancia de esta capital.—En las diligencias promovidas por D^a Josefa Leandra Lopez sobre la ineptitud en que se encuentra su esposo D. José Saturnino Blanco para desempeñar su destino de Contador judicial, se ha proveido el siguiente auto.—“Puerto-Rico 11 de Julio de 1850.—Resultando de las declaraciones de los facultativos examinados que D. José Saturnino Blanco no padece trastorno ó desarreglo mental, hase por bien nombrado para sustituirle en el cargo de Contador judicial, durante la enfermedad que le aqueja, al Sr. D. Antonio de Silva Suarez, Abogado del Inatros Colejio de esta Isla; y publíquese esta resolucion en los periódicos para que llegue á conocimiento de todas las personas á quienes corresponda. Así lo proveyó, mandó y firmó el Sr. D. Félix Erenchun, Juez de primera instancia de esta capital, por ante mí de que doy fé.—Erenchun.—Mauricio Guerra.”—A fin de que tenga la publicidad necesaria, fijo el presente. Puerto-Rico 15 de Julio de 1850.—Mauricio Guerra, escribano público. 1

SUBASTAS.

JUNTA DIRECTIVA de Caminos y Canales.

Está señalado el miércoles 31 del presente mes, á las doce de su mañana, para el remate en un solo acto del portazgo del puente de la Aurora, el cual se verificará por dos años á contar desde el 1.º de Agosto próximo venidero, bajo las condiciones que estan de manifiesto en la Escribania del Juzgado de Guerra; donde se encuentra tambien el arancel de los derechos que ha de percibir el rematador, los cuales quedan reducidos á la mitad de lo que hoy se cobra, desde el dia 10 de Agosto citado, segun se ha servido disponerle el Excmo. Sr. Gobernador Capitan General. El acto se verificará en la casa morada del señor Auditor de Guerra, en la que podrán presentarse las personas que quieran hacer sus proposiciones en el dia y hora designados. Puerto-Rico 19 de Julio de 1850.—Francisco Burguillos. 1

Escribania de Marina.—Por auto del Tribunal fecha del dia de ayer, se ha dispuesto se saque nuevamente á pública subasta el derecho de imprimir y esponder el ALMANAQUE que debe rejir en el año próximo de cincuenta y uno, señalándose para el acto el lunes 22 de los corrientes, de doce á dos de la tarde, en la casa morada del Sr. Comandante del ramo. Lo que se anuncia al público para la concurrencia de licitadores. Puerto-Rico Julio 13 de 1850.—Jervacio Puente. 2

Comision subalterna de caminos del 5.º Departamento.—Debiéndose hacer varias reparaciones en el camino que de esta poblacion conduce al Puerto Real y en el que por el Coto de los Laureles sigue al pueblo de Juana Diaz, construyéndose en este último un puente de madera y una alcantarilla sobre dos quebradas que lo atraviesan, ha resuelto la comision subalterna de este Departamento, que se convoquen licitadores á estas obras, para que las personas que quieran hacerse cargo de ellas, se acerquen al Secretario que suscribe para enterarse de los datos necesarios y presentar al mismo sus proposiciones en pliegos cerrados, bien sea por el todo ó por parte de las obras que se proyectan, para lo cual se señala de término hasta la una del dia 1.º de Agosto próximo, á cuya hora ha de reunirse dicha Comision subalterna, para enterarse de las proposiciones que se hagan. Ponce 12 de Julio de 1850.—José Joaquin Mayoral, secretario. 2

ANUNCIOS OFICIALES.

REAL LOTERIA.

Por disposicion del Sr. Superintendente Delegado de la Real Hacienda de esta Isla, el 14 de Agosto próximo se celebrará un sorteo extraordinario núm. 21, bajo el fondo de 48,000 pesos en la forma siguiente:

Doce mil billetes, á cuatro pesos cada uno, divididos en octavos importan..... 48,000
Se deduce la cuarta parte para gastos..... 12,000
Restan..... 36,000

Los 36,000 pesos se sortearán á beneficio de los jugadores, repartiéndose en la forma siguiente:

PREMIOS.	CANTIDADES.	TOTAL.
1 de	16,000	16,000
1 de	5,000	5,000
1 de	2,000	2,000
2 de	1,000	2,000
4 de	500	2,000
4 de	400	1,600
6 de	200	1,200
10 de	100	1,000
90 de	50	4,500

APROXIMACIONES.

2 al 1º de	200	400
2 al 2º de	100	200
2 al 3º de	50	100

125

36,000

Y de órden de dicho señor se avisa al público para su conocimiento. Puerto-Rico 15 de Julio de 1850.—P. O. del Sr. A.—El Contador, Juan José Coghen. 1

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL.

Las personas que se consideren con derecho á las DOTES Y LIMOSNAS cuya adjudicacion ha de verificarse conforme al programa de los próximos Reales Festejos, dirijirán sus solicitudes al Excmo. Ayuntamiento dentro del preciso término de veinte dias contados desde esta fecha. Puerto-Rico once de Julio de mil ochocientos cincuenta.—Francisco Gutierrez Villalobos. 4

Alcaldia ordinaria de Naguabo.—En el barrio del Río, de esta jurisdiccion, se ha aparecido un caballo de las señales siguientes: entero, color alazano encendido, con un cordón blanco desde la frente hasta el bello superior, unas manchas muy pequeñas en el espinazo, seis cuartas tres pulgadas de alzada, de paso largo devanado y de siete á ocho años de edad. Lo que se hace saber al público, para que llegando á noticia de su dueño acuda á reclamarlo con el documento de propiedad. Naguabo Julio 13 de 1850.—Fausto T. de Aldrey.—2

Alcaldia ordinaria del Naranjito.—En esta jurisdiccion, y barrio de Guadiana, en la posesion de D. José Rivera Luna, hace el espacio de mas de dos años fue aparecida una yegua de color saina, con un pequeño lucero blanco, marcada en la nalga derecha con las iniciales A. B., de trote, y como de 10 á 12 años de edad; cuya yegua tiene una cria hembra del mismo color, y como de año y medio de edad. Lo que se hace notorio al público para que la persona que se crea con derecho á ellas se presente en esta Alcaldia á recojerlas con los correspondientes documentos de propiedad. Naranjito Julio 11 de 1850.—Francisco Jimenez. 2

AVISOS.

DE VENTA.

Una casa sita en la calle del Sol, núm. 32, junto á la de D. José María Fabro y D. José Porrata, en buen estado y con bastante comodidad.—Su valor de unos ocho á nueve mil pesos.—En esta Imprenta ó en la Escribania de Don Mauricio Guerra, darán razon de su dueño. 4



CAPITANIA DEL PUERTO.



Entradas y salidas de buques.

ENTRADAS.

Julio 17.—De Manatí, guairo español Palmira, pat. Francisco Estévan, con cueros.

SALIDAS.

Julio 16.—Para la Aguadilla, gol. esp. Paquete Dorama, pat. D. José Gonzalez, con efectos peninsulares.
—Para Mayagües, gol. id. Paquete de Puerto-Rico, cap. D. Sebastian Cabrer, con provisiones.
17.—Para Cuba, frag. esp. Preciosa Victoria, capitán D. Fernando Gutierrez, con parte de la carga que condujo.
—Para New York, gol. amer. Kokeno, cap. Sparks, con azúcar y melado.

Imprenta del Gobierno.